



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 457-2010-GRSM/PGR

Moyobamba, **03 MAYO 2010**

VISTO:

El expediente Nº 113120, el proveído de la Gerencia General Regional, contenida en la Nota Informativa Nº 193-2010-GRSM/GRPPyAT, del 27 de abril de 2010, mediante el cual se hace la propuesta de conformación del *Equipo Técnico Regional que brindará apoyo al Proceso del Presupuesto Participativo 2011*, del Gobierno Regional San Martín, y,

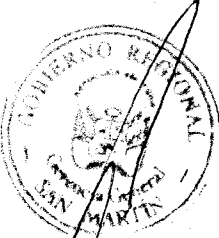
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, y sus modificaciones Leyes Nº 27902 y Nº 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo la Ley Nº 29298, se modifican los artículos 4, 5, 6 y 7 de la Ley Marco del Presupuesto Participativo Nº 28056- y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 174-2009-EF, y la Resolución Directoral Nº 007-2010-EF/76.01 que aprueba el Instructivo Nº 001-2010-EF/76.01, para el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, en efecto se hace imperativo la participación de los representantes de la Sociedad Civil, en la toma de decisiones sobre la asignación de los recursos públicos, definición de la prioridad del gasto público en armonía con el Plan de Desarrollo Concertado de Desarrollo Departamental y en la fiscalización de la gestión presupuestaria; para que se realice en forma sistemática y ordenada, garantizando que el resultado final del proceso sobre el presupuesto, sea el reflejo de las preferencias de la sociedad y que las propuestas sean técnicamente adecuadas y su ejecución físicamente viable;

Que, la Ley de Bases de Descentralización Nº 27883, en el numeral 17.1 del artículo 17º, establece que los Gobiernos Regional y Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos y en la gestión pública, asimismo el numeral 20.1 del artículo 20º, precisa que los Gobiernos Regionales y Locales se sustentan y rigen por presupuestos participativo anuales como instrumentos de gestión y administración, los mismos que se formulan y ejecutan en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertados;

Que, según la Nota Informativa Nº 193-2010-GRSM/GRPPyAT, del 27 de abril de 2010, remitida por la Gerencia General Regional, el Gobierno Regional San Martín ha previsto la formación de los documentos de gestión antes indicados; siendo pertinente conformar el Equipo Técnico Regional con la participación de organizaciones e instituciones a través de sus respectivos profesionales idóneo, según la propuesta planteada.





Resolución Ejecutiva Regional

Nº 457-2010-GRSM/PGR

Que, en uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - y sus modificatorias Leyes Nº 27902 y Nº 28013, con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General del Gobierno Regional San Martín;

SE RESUELVE:

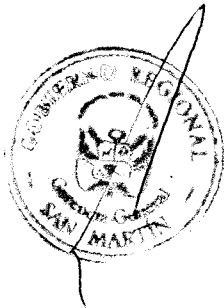
ARTÍCULO UNICO: CONFORMAR el Equipo Técnico Regional que brindará apoyo al Proceso de Presupuesto Participativo 2011 Basado en Resultados del Gobierno Regional San Martín, de Acuerdo al siguiente detalle:

POR LAS GERENCIAS REGIONALES

- Ing. Jorge Héctor Chávez Flores, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- Ing. Cesar de la Cruz Huancas, Representante de la Gerencia Regional de Infraestructura.
- Econ. Miguel Gronert Vasquez, Representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
- C.P.C. Jorge Pablo Barbero Morales, Representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.
- Ing. Carlos Humberto Miranda Otero, Representante la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente.
- Ing. Miguel Ángel Ocampo Guerra, Sub Gerente de Planificación, Programación e Inversiones.
- Econ. Maxbell Navarro Flores, Planificador de la Subgerencia de Planificación, Programación e Inversiones.
- Ing. Sebastián Inoñan Granados, sub Gerente de Administración Territorial.
- Srta. Norma Rojas Pizarro.
Subgerente de Presupuesto y Tributación

POR LAS DIRECCIONES REGIONALES SECTORIALES Y PROYECTOS ESPECIALES

- Sra. Mariela Vela Tipa, Representante de la Dirección Regional de Educación San Martín.
- Dr. Roger Rengifo Campos, Director Regional de Salud San Martín.
- Eco. Paola Panduro López. Representante de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.





Resolución Ejecutiva Regional

Nº 457-2010-GRSM/PGR

- Arq. José Leonidas, Rengifo Guzmán, Director Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento.
- Eco. Víctor Hernando Marina Flores, Representante de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones.
- Dr. Amilcar Rodríguez del Águila, Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Eco. Susy Inés Pastor Gonzáles, Representante de la Dirección Regional de Producción San Martín.
- Ing. Rafael Rengifo del Castillo, Director Regional de Energía y Minas San Martín.
- Sra. Lic. Juana del Águila Meléndez, Representante de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.
- Ing. Luís Alberto Villavicencio Zuasnabar, Representante de la Gerencia General del Proyecto Especial Alto Mayo.
- Ing. Elvis Roland Vidaurre del Águila, Representante de la Gerencia General del Proyecto Especial Huallaga Central Bajo Mayo.

POR LOS CONSEJEROS REGIONALES

- Abog. Willian Ríos Trigozo.
Consejero Regional por la Provincia de Lamas.
- Eco. Essari Placencia Culqui.
Consejero Regional por la Provincia de Mariscal Cáceres.

POR LA SOCIEDAD CIVIL.

- Ing. Alex Mark Reategui Reategui
Representante del Programa Cima – Cordillera Azul.
- Sra. Miryam V. Guevara Guevara
Coordinadora Regional MCLCP

Regístrase, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTIN

.....
César Villanueva Arévalo
PRESIDENTE REGIONAL